

de fecha 3 de noviembre de 2004, su socio único la entidad «Inversiones y Promociones Begalde, Sociedad Limitada» ha adoptado el acuerdo de proceder a la escisión total de dicha sociedad, con el consiguiente traspaso de todo su patrimonio social, en la proporción y términos previstos en el Proyecto de Escisión, a una sociedad de nueva creación denominada «Los Pitufos de Begalde 2004, Sociedad Limitada» y a su socio único «Inversiones y Promociones Begalde, Sociedad Limitada» quienes adquirirán por sucesión, a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo.

La escisión fue aprobada en los términos del Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con el número 125.824/04 (asiento 1247), de fecha 28 de octubre de 2004, y adoptándose como balance de escisión el cerrado a 31 de agosto de 2004.

La fecha a partir de la cual las nuevas participaciones darán derecho a participar en las ganancias sociales será la del otorgamiento de la escritura de Escisión y la fecha a partir de la cual las operaciones de la Sociedad que se extingue se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de las sociedades a las que se traspasa su patrimonio será la de 1 de octubre de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 4 de noviembre de 2004.—El Administrador Único de «Agromesa, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal», Doña Cecilia Martínez Serrano.—50.235.

1.ª 10-11-2004

APARELLADORS ACTIUS MOBILIARIS, SICAV, S. A.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 21 de octubre de 2004, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 24 de noviembre de 2004, en el domicilio social, a las 12'00 horas, en primera convocatoria y, el día 25 de noviembre de 2004, en el mismo lugar, a las 12'30 horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de denominación social. Modificación del artículo 1.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Traslado de domicilio social. Modificación del artículo 3.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Reestructuración del órgano de administración. Acuerdos a adoptar.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

A partir de la publicación del presente anuncio, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener inmediata y gratuitamente de la sociedad, un ejemplar del texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas así como del informe justificativo sobre las mismas, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, tendrán derecho de asistencia a la Junta, los accionistas que con cinco días de antelación a la fecha en que ha de celebrarse la misma, se hallen inscritos en el registro de detalle de alguna de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y liquidación de Valores, debiendo acreditarse a través del correspondiente certificado emitido por dicha entidad.

Barcelona, 21 de octubre de 2004.—El Secretario del Consejo Administración, Juan M.ª Figuera Santesmas.—49.342.

APEN, SOCIEDAD ANÓNIMA,

(En liquidación)

De conformidad con lo establecido en los arts. 260.1.1.º, 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en Junta General Universal celebrada el 30 de septiembre de 2004, se acordó la disolución y liquidación de la compañía, nombramiento de Liquidador Único, aprobándose el Balance Final de Liquidación que se transcribe a continuación.

	Euros
Activo:	
Inmov. Material.....	4.417,25
Inmov. Financiero.....	6.728,71
H.P. Retenciones y pagos a cuenta.....	1.370,30
Cuentas con socios.....	121.000,00
Tesorería.....	14.463,24
Total activo.....	147.979,50
Pasivo:	
Capital social.....	60.101,21
Reserva legal.....	12.020,24
Reservas voluntarias.....	66.019,09
Perdidas y ganancias.....	4.787,41
Acreedores no comerciales.....	2.051,55
Provisión para liquidación.....	3.000,00
Total pasivo.....	147.979,50

En Madrid, a 28 de octubre de 2004.—El Liquidador Único, Doña María Paz Gómez-Navarro Navarrete.—49.399.

ÁRIDOS Y CONSTRUCCIONES NEYOSA, S. L.

Cedula de notificación

D. César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 75/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. El Mansouri Chari, contra la empresa Áridos y Construcciones Neyosa, S. L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto, por el que se declara al ejecutado Áridos y Construcciones Neyosa, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 2.896,77 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Cartagena, a 19 de octubre de 2004.—El Secretario judicial.—49.442.

ARIDOS Y PREMEZCLADOS, S. A. U.

(Sociedad absorbente)

ÁRIDOS SILICIOS DE EXTREMERA, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios únicos de Áridos y Premezclados, Sociedad Anónima Unipersonal y Áridos Silicios de Extremera, Sociedad Limitada Unipersonal, han decidido en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales celebradas el día 3 de noviembre de 2004, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por la primera de la segunda, así como la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida conforme a la legislación a la misma aplicable, transmitiendo a título de sucesión universal la totalidad de su patrimonio a la absorbente, la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

La fusión se realiza al amparo del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se ha considerado como balance de fusión el de ambas compañías a fecha 31 de agosto de 2004, debidamente aprobado por el socio único en cada una de las respectivas Juntas y verificado por el auditor de cuentas de la sociedad en el caso de Áridos y Premezclados, Sociedad Anónima Unipersonal.

A efectos contables, la fusión surtirá efecto el 1 de enero de 2004, a partir de cuyo momento las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se entenderán realizadas en beneficio de la absorbente.

Siendo Áridos y Premezclados, Sociedad Anónima Unipersonal, titular de todas las participaciones representativas del capital social de Áridos Silicios de Extremera, Sociedad Limitada Unipersonal, no ha lugar al canje de las acciones ni al aumento de capital de la sociedad absorbente.

Dicho acuerdo de fusión de ambas sociedades concuerda exactamente con el proyecto de fusión suscrito por los administradores de las compañías participantes, formulado el 28 de septiembre de 2.004 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios, acreedores y de los representantes de los trabajadores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el informe de verificación de los auditores en el caso de Áridos y Premezclados, Sociedad Anónima Unipersonal, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

En Madrid, 4 de noviembre de 2004.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Áridos y Premezclados, S.A.U., D. Vicente Ynzenga Martínez-Dabán y el Administrador Único de Áridos Silicios de Extremera, S.L.U., D. Federico Bernabéu Morón.—50.222

1.ª 10-11-2004

AUTOMÁTICOS CANARIAS, S. A. (Sociedad absorbente)

AUTOMÁTICOS AC ALEMÁN CASIMIRO, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 18 de octubre de 2004 aprobaron, por unanimidad, la fusión de ambas sobre la base de los balances, también aprobados por las Juntas, de 31 de diciembre de 2003, mediante absorción por Automáticos Canarios, S. A., de Automáticos AC Alemán Casimiro, S. L., ambas inscritas en el Registro Mercantil de Las Palmas, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en ese registro el 30 de junio de 2004, el cual también fue aprobado por las Juntas.

Como consecuencia de la fusión se modifican los artículos 2 y 6 de la sociedad absorbente, de tal modo que su capital fue ampliado en 80.080 euros, y su objeto social quedará integrado por las siguientes actividades:

«A) El arrendamiento por sí y a terceras personas, físicas o jurídicas, así como la colocación, mantenimiento y explotación de máquinas de todo tipo y marca de las dedicadas a juegos recreativos y de azar, loterías, apuestas, entretenimiento, ocio, deportivas y similares, todo tipo de aparatos automáticos accionados por moneda, ficha o cualquier otro sistema, todo tipo de aparatos electrónicos o electromecánicos, así también los diversos componentes, sin distinción, que integran los antedichos aparatos, y en general todos aquellos avances que se produzcan en el campo de la informática o electrónica.

B) La compraventa al por mayor y por menor, arrendamiento por precio fijo o comisión, explotación, cesión y distribución de los aparatos antes citados.

C) Posibilidad de ser empresa concesionaria operadora de máquinas tipo B y C, así como la gestión de

servicios o la explotación de juegos de azar autorizados y de los servicios complementarios de los mismos.

D) Relaciones comerciales con salones recreativos, bingos, casinos o buques, o cualquier lugar debidamente autorizado en España o extranjero, donde de acuerdo con la normativa legal que pueda existir en un futuro puedan instalarse las máquinas antes dichas.

E) Realizar servicios de asistencia técnica, informática, mantenimiento asesoramiento de todo tipo, incluso jurídico, estudios y proyectos de toda clase de bienes muebles e inmuebles.

F) Explotación, incluso turística, bien directamente o por arrendamiento de apartamentos, hoteles, residencias, naves industriales, garajes, bares, restaurantes, salas de fiestas, centros comerciales y cualquier otra finca. Las actividades enumeradas podrán ser realizadas directamente o indirectamente, incluso mediante su participación en otras sociedades de objeto análogo o similar.»

Relación de canje de la fusión: Cada socio de la entidad absorbida afectado por la anulación de sus participaciones recibirá por cada participación anulada 8,8 acciones de la entidad absorbente, sin compensación alguna en metálico, las cuales serán atribuidas dentro de los veinte días, a partir de la efectiva inscripción de la escritura de fusión en el registro mercantil. Las acciones atribuidas a los socios de la entidad absorbida darán derecho a sus titulares a participar en los beneficios sociales de la absorbente, correspondientes al ejercicio 2003.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada sociedad en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Telde, 21 de octubre de 2004.—Los Consejeros Delegados y Administradores de las sociedades fusionadas, D. José Salvador Alemán Álvarez y D. Juan José Casimiro Ojeda.—49.335. 2.º 10-11-2004

AUTOPRIN, SOCIEDAD ANÓNIMA **Sociedad unipersonal** **(Sociedad absorbente)**

COMERCIAL MECÁNICA, **SOCIEDAD ANÓNIMA** **Sociedad unipersonal** **(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión.

La Junta Universal de Accionistas de Autoprin, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), y el socio único de Comercial Mecánica, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), acordaron aprobar el día 8 de junio de 2004, la fusión por absorción de Comercial Mecánica, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal) (como sociedad absorbida), por Autoprin, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal) (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a todos los accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, desde la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Gijón, 8 de junio de 2004.—El Administrador único, Jacobo Cosmen Menéndez-Castañedo.—50.311.

2.º 10-11-2004

AYG ADMINISTRATIVO **Y CONTABLE, S. A.**

Reducción de Capital

La junta general de socios de 25 de octubre de 2004 acordó reducir el capital en 147.000 € a fin de amorti-

zar 70 acciones propias, quedando aquel establecido en 63000 €.

Barcelona, 25 de octubre de 2004.—Pedro Sans Badía. Administrador.—49.343.

BODEGAS Y BEBIDAS, S. A.

A los antiguos accionistas de «Vinícola Navarra, Sociedad Anónima», «Bodegas Age, Sociedad Anónima» y «Bodegas y Bebidas, Sociedad Anónima»:

Se comunica a los antiguos accionistas de las sociedades «Bodegas Age, Sociedad Anónima», «Vinícola Navarra, Sociedad Anónima» y «Bodegas y Bebidas, Sociedad Anónima», absorbidas todas ellas por «Bodegas Domecq, Sociedad Anónima» (ahora denominada «Bodegas y Bebidas, Sociedad Anónima»), que el Consejo de Administración de fecha 28 de octubre de 2004 ha acordado iniciar el proceso para la sustitución de títulos de las sociedades absorbidas, todo ello según lo previsto en el acuerdo de fusión elevado a público mediante escritura otorgada en San Sebastián, el día 29 de marzo de 2004, ante el Notario Don Francisco Javier Oñate Cuadros, con el número 484 de su protocolo.

A tal fin, los titulares de las acciones o, en su caso, las entidades depositarias de las mismas, deberán remitirlas antes del 31 de Diciembre de 2004 a la Notaría de Don Francisco Javier Oñate Cuadros, calle San Marcial, número 35, 3.º Derecha, 20.005 San Sebastián. Con relación a las acciones de «Vinícola Navarra, Sociedad Anónima» y habida cuenta de que se trata de acciones al portador que van a ser sustituidas por acciones de carácter nominativo, habrán de facilitarse así mismo a la Notaría los datos de identificación de los titulares (nombre, apellidos, razón o denominación social, en su caso, DNI/CIF, nacionalidad y domicilio completo), así como la existencia de derechos reales y otros gravámenes.

Los tipos de canje aplicables son: una acción de la sociedad absorbente por cada una de las acciones de «Bodegas y Bebidas, Sociedad Anónima»; 74 acciones de la absorbente por cada 13 acciones de «Bodegas Age, Sociedad Anónima»; 27 acciones de la absorbente por cada 10 acciones de «Vinícola Navarra, Sociedad Anónima». Hasta el momento en que sean emitidos los nuevos títulos físicos representativos de las acciones, se emitirán resguardos provisionales nominativos a aquellos accionistas o entidades depositarias que lo soliciten.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que los títulos de las acciones que no hayan sido presentados en el plazo señalado quedarán anulados y serán sustituidos por los emitidos a estos efectos por acuerdo de la Junta General de Accionistas de la sociedad absorbente de fecha 20 de febrero de 2004 por el que se acordó aumentar el capital social de la sociedad absorbente en la cantidad de 19.533,06 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 976.653 acciones de 0,02 euros de valor nominal cada una representadas por medio de títulos nominativos, pertenecientes a una misma clase y serie, con idénticos derechos a los preexistentes y numeradas correlativamente del 23.691.863 al 24.668.515, ambos inclusive. Si los títulos fueran nominativos se entregarán o remitirán a la persona a cuyo nombre figuren o a sus herederos, previa justificación de su derecho. Si aquella no pudiera ser hallada o si los títulos fuesen al portador, quedarán depositados por cuenta de quien justifique su titularidad. Transcurridos tres años desde el día de la constitución del depósito, los títulos emitidos en lugar de los anulados podrán ser vendidos por la sociedad por cuenta y riesgo de los interesados con la intervención de Notario. El importe líquido de la venta de los títulos será depositado a disposición de los interesados en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos.

San Sebastián, 28 de octubre de 2004.—La Secretaria del Consejo de Administración de Bodegas y Bebidas S.A., doña María Regina Itza Werner.—50.017.

CAJA DE AHORROS Y MONTE **DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN** **Y RIOJA**

Sexta Emisión de Obligaciones Subordinadas
Permanentes Revisión de su tipo de interés

Se pone en conocimiento de los tenedores de las Obligaciones de referencia que, con arreglo a lo establecido en el folleto de emisión, para el periodo comprendido entre el 15 de noviembre de 2004 y el 14 de mayo de 2005, dicha emisión devengará un tipo de interés nominal anual del 3,75%.

Zaragoza, 2 de noviembre de 2004.—El Secretario general, don Jesús Barreiro Sanz.—50.552.

CANO MOLINA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la mercantil convocante a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en primera convocatoria el día 30 de noviembre de 2004, a las 19,30 horas, en el domicilio social de la misma, sito en Murcia, carretera de Alicante, n.º 95, y al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Adopción de acuerdos relativos a la reclamación a los accionistas solicitantes de los gastos soporados por la sociedad con motivo de la elaboración de auditorías solicitadas por aquéllos, con arreglo a lo prevenido en el artículo 15 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Asignación de los números correspondientes a las acciones que ostenten los accionistas causahabientes de don Antonio Cano Molina y doña Carmen Córdoba Cano, o los accionistas cuyas acciones hubieran sido adquiridas a aquéllos.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas anuales y de la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2003.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio 2003.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Quedan a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social de la convocante, los textos de los documentos que se someterán a aprobación en esta Junta, copia de los cuales les podrá ser remitida gratuitamente previa su solicitud.

Murcia, 4 de noviembre de 2004.—Juan Antonio Martínez Córdoba, Presidente del Consejo de Administración de «Cano Molina, S. A.».—50.539.

CANTERA ROCA, **SOCIEDAD LIMITADA** **(Sociedad parcialmente escindida)**

PROJECTES D'ESTRUCTURES **I TOPOGRAFÍA BARCELONA,** **SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad beneficiaria)

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las mercantiles Cantera Roca, Sociedad Limitada y Projectes d'Estructures i Topografía Barcelona, Sociedad Limitada, todas ellas celebradas en fecha 20 de octubre de 2004, han acordado por unanimidad, la escisión parcial de Cantera Roca, Sociedad Limitada, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad Projectes d'Estructures i Topografía Barcelona, Sociedad Limitada, quien adquirirá todos los derechos y obligaciones integrantes de la parte de patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de